

Informe del Comisario

A los Accionistas de Systelecomsa Sistemas y Telecomunicaciones S.A.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 279 de

la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.14.3.0014

de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal de Systelecomsa Sistemas y Telecomunicaciones S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia

de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera

y resultado de operaciones de la Compañía por el año

terminado el 31 de diciembre de 2016.

Responsabilidad de la administración de la Compañía

por los Estados Financieros

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación,

y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros

Responsabilidad de la Comisaria Principal

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera; evaluación del control interno de la compañía y otros procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los Administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación sustantiva de las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2016 y el correspondiente estado de resultado integral; así como los libros sociales de la compañía y, entre ellos, las actas de Juntas de Accionistas y Directorio.

Considero que los resultados de la revisión proveen

bases apropiadas para expresar mi opinión.

Opinión sobre cumplimiento

En mi opinión, los estados financieros mencionados,

Presentan razonablemente, en todos los aspectos Materiales, la situación financiera de Systelecomsa Sistemas y Telecomunicaciones S.A. al 31 de diciembre de 2016 y el resultado de

sus operaciones por el año terminado en esa fecha,

de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Adicionalmente, he podido verificar que los administradores han cumplido con las disposiciones

e instrucciones de la Junta General de Accionistas y

del Directorio; y, que los libros sociales de la compañía

están adecuadamente manejados.

Opinión sobre el control interno

Con base en los resultados de la revisión efectuada,

considero que la administración de la compañía ha determinado adecuados procedimientos de control interno, lo cual contribuye a gestionar información

financiera confiable y promueve el manejo

financiero

y administrativo eficiente de sus recursos.

Informe sobre cumplimiento a Ley Laboral

En cumplimiento a lo dispuesto en la primera disposición general de la Ley 2006-48 reformativa

al Código de Trabajo, informo que durante el ejercicio 2012, la compañía no mantuvo

trabajadores

contratados bajo el sistema de intermediación laboral con empresas que cuentan con la

autorización

requerida por la Ley para prestar ese tipo de servicios.

Informe sobre cumplimiento a Ley de Compañías

Es importante señalar que en mi calidad de comisaria

principal de la compañía, he dado cumplimiento con

todas las disposiciones constantes en el Art. 279

de la

Ley de Compañías.

Atentamente,



Lady Laura Espinosa Alvarado
Comisaria Principal

Guayaquil, 23 de Febrero del 2017

